

407

Leydo y notificado el dicho Requesimiento Por mi dicho escriuano  
 el dicho don pedro galdos de lo que lo oyo y pide traslado para dar  
 cuenta a la ciudad en su ayuntamiento a quien toca yerto Res  
 Ponia de que doy feer y por esta ciudad visto dize que es obe  
 da a lo que el dicho administrador yntenta por que lo que pide  
 se a de entender con ospitaler Reales de sumagestad y no con  
 este que es de esta ciudad y para aca en el Los Vecinos po  
 bres en fermos y la Ropa que tiene es de esta ciudad y sumage  
 gestad no tiene en el dicho ospitaler Ropa Parte alguna  
 y nunca adado alo famiento a ningun administrador  
 y se le suplica al señor alcaide mayor se acere bido  
 De rresponder al dicho rrequerimiento lo  
 que a merced se paxiere mas con biron  
 te

papeles de la ciudad

ser el i vo

X

Ciudad dize que atento a lo que se pide en esta  
 ciudad para sus gastos y republicacion para que todos  
 los que tubieren pa peder de esta ciudad los bueban  
 y substituyan por la falta que ha y en yunque sean  
 leydo no andassi ty de ningunos = adonacion  
 se buelban a leer de nuevo se les notifiquen a los  
 personas que les don dize alcaide de pa de un  
 Repido de feer = y asi mismo a quien que el se buen  
 no de esta y para milero hayan y bencano fuido  
 de todos los papeles que se dan en sup de yeme  
 tan encauchos = y asi mismo a quien que  
 el tenen de esta y para de los asi de hobra  
 el dize de Juan Juan <sup>depeano</sup> en que a los es bant  
 de este ayuntamiento o a qual que a de los todos  
 los papeles de esta que esta en el sup de  
 yeme en encauchos y haya y bencano de los  
 ayuntamiento de Juan Juan

sobrescritos de la

Ciudad dize que en los casos de ayuntamiento  
 se baha bencano y para los todos que no se puede de  
 y estado muestra su made de que es de y sede de bencia

